



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 8.197 /

QUILLÓN, Diciembre 28 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 546 de fecha 18.12.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.313 de fecha 09.11.2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia;
3. Decreto Alcaldicio N° 8.126 de fecha 26.12.2023, que designa subrogancia de forma excepcional al cargo de secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2023;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**, del **modelo de integración de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad**, por un monto de **\$1.055.242.-** (un millón cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°3.313/2020.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a la Tesorería General de la República.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU